



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 195-2025-GM/MDS



Sama, 13 de agosto de 2025.

### VISTOS:

El Informe N° 833-2025-JFAC-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 08 de agosto de 2025; el Informe N° 1098-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 11 de agosto de 2025, el Informe N° 711-2025-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 11 de agosto del 2025, el proveído de Gerencia Municipal de fecha 13 de agosto del 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N° 30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0178-2025-GM/MDS, de fecha 22 de julio de 2025, se aprobó el Plan de Trabajo de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR BUENA VISTA, MIRAFLORES Y LAS YARAS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", por el monto de S/ 287,545.12 (Doscientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco con 12/100 soles), con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa);

Que, mediante Informe N° 833-2025-JFAC-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 08 de agosto de 2025, el Arq. Marco Antonio Ponce Sagua, en su calidad de Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, señala que, mediante Memorandum N° 059-2025-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 30 de julio de 2025, se designó al Ing. Luis Sandro Medina Chavez, en adición a sus funciones, como Responsable del Plan de Mantenimiento de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR BUENA VISTA, MIRAFLORES Y LAS YARAS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"; por lo que solicita a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos la Designación de Inspector de la Actividad del Mantenimiento en mención;

Que, mediante Informe N° 1098-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 11 de agosto de 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, Arq. Jhonattan Frans Aguilar Calisaya, solicita al Ing. David Roberto Mamani Huichi, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la designación de un inspector para la actividad denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR BUENA VISTA, MIRAFLORES Y LAS YARAS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Informe N° 711-2025-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 11 de agosto del 2025, el Ing. David Roberto Mamani Huichi, en su calidad de Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita al Gerente Municipal, C.P.C. Helmer Joel Fernández Chaparro, la designación del Ing. Jorge Alvaro Caycho Lanchipa (CIP 225252) como inspector, con eficacia anticipada al 11 de agosto, para la actividad denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR BUENA VISTA, MIRAFLORES Y LAS YARAS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 178-2025-GM/MDS, remitiéndose el presente para su conocimiento y trámite correspondiente;





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 195-2025-GM/MDS



Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 13 de agosto del 2025, solicita la proyección de acto resolutivo con eficacia anticipada al 13 de agosto del 2025;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos Unidad de Estudios y Obras;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 11 de agosto de 2025, al Ing. **Jorge Alvaro Caycho Lanchipa**, en adición a sus funciones, como **Inspector** para la actividad denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR BUENA VISTA, MIRAFLORES Y LAS YARAS DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA**

**CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO**  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.  
Alcaldía  
G.M  
G.A.J  
G.D.UyO  
U.EyO  
U.S.yL.P  
U.P  
Interesados  
Informatica.